

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 60, de 1990, del Ministerio del Interior, que Adecua Plantas y Escalafones del Servicio de Gobierno Interior; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.073, que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la regionalización del país; en la Ley N° 20.990, que Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional; en la Ley N° 21.221, sobre Reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito constituyente y otros eventos electorales que indica; en la Ley N° 21.324, que Posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19; el D.S N° 27, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Aysén, el Oficio N° 25.865, del Subsecretario del Interior, que remite segunda propuesta de Organigrama Institucional y Manual de Organización y Funciones para la Futura Delegación Presidencial Regional "DPR"; la Resolución N° 2.277, del Subsecretario del Interior, que aprueba la organización interna de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales y delega facultades que indica; el Oficio N° 11.081, del Subsecretario del Interior, que emite lineamientos e instrucciones generales para el procedimiento de movilidad interna necesario para la conformación de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales; El Manual de Organización y Funciones de la Delegación Presidencial Regional del mes de Mayo de 2021; la Resolución N° 12.549 de la Intendencia Regional de Aysén, que aprueba el Organigrama Interno de la Delegación Presidencial de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo indicado en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República, en cada región y provincia existirá una Delegación Presidencial Regional y una Delegación Presidencial Provincial, a cargo de un Delegado Presidencial Regional o Provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región o provincia, respectivamente.
2. Que, en la provincia asiento de la capital regional, el Delegado Presidencial Regional ejercerá las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial.
3. Que, esta normativa del Servicio de Gobierno Interior comenzará a regir a partir del 14 de julio del 2021, fecha en que se modificarán las denominaciones de los actuales "Intendentes Regionales" y "Gobernadores Provinciales" por "Delegados Presidenciales Regionales" y "Delegados Presidenciales Provinciales", siendo éstos los continuadores legales de aquellos.
4. Que, conforme a la Resolución N° 2.277 del 25.05.2021 de la Subsecretaría del Interior, a fin de garantizar la continuidad del servicio y la administración pública, se han delegado en el Intendente Regional las facultades para adecuar la organización interna de la futura Delegación Presidencial Regional acorde a los requerimientos específicos de la región, a fin de satisfacer eficientemente las necesidades públicas de la población de forma continua y permanente.
5. Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriormente referidas, para lograr la oportuna y adecuada implementación de la reorganización interna del Servicio de Gobierno Interior, se elaboró un Organigrama de Organización Interna y un Manual de Organización y Funciones, que contienen una descripción detallada de cada uno de las unidades administrativas que conforman la organización interna de las Delegaciones Presidenciales Regionales y las funciones que detentan.
6. Que, en virtud de lo anterior, mediante la Resolución N° 12.549, de fecha 9 de Julio de 2021, de la Intendencia Regional Aysén se aprobó el Organigrama Interno de la Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
7. Que, conforme a los artículos 3° y 28° de la Ley N° 18.575, Art. 2° letra O del DFL 1-1975, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y las instrucciones impartidas en el Oficio N° 11.081 del 25.05.2021 de la Subsecretaría del Interior es necesario aprobar el Organigrama de Cargos en que se especifica el listado del personal con su respectiva asignación de funciones.

RESUELVO:

Primero.- ASÍGNESE funciones en el siguiente Organigrama de Cargos en la Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en la que se especifica el listado del personal acorde a lo propuesto en el Manual de Organización y Funciones, según se detalla a continuación:

I. GABINETE:

- DELEGADA PRESIDENCIAL: Doña Margarita Ossa Rojas, funcionaria de planta, Grado 1/A.
- APOYO ADMINISTRATIVO: Doña Lisvy Villagrán Vidal, funcionaria a contrata, Administrativo, Grado 16°, E.U.S.
- JEFA DE GABINETE: Doña Contanza Ciocca Castagnoli, Profesional a honorarios.
- GESTOR PROVINCIAL: Don Víctor Oyarzún Rodríguez, Profesional a honorarios.
- ASESOR DE GABINETE: Don José González Banda, Profesional a honorarios.
- COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE GABINETE: Doña Pabla Foitzick Foitzick, Administrativo a honorarios.

II. AUDITORIA INTERNA:

- JEFA UNIDAD AUDITORIA: Doña Astrid Vlna Fariña, funcionaria de planta, Grado 6° E.U.S.
- APOYO ADMINISTRATIVO: Doña Karina Aguilar Reyes, funcionaria a contrata, Profesional, Grado 10 E.U.S.

III. ASESORÍA COMUNICACIONAL:

- COORDINADOR COMUNICACIONAL: Don Lorenzo Lovera Seguel, Profesional a honorarios.
- FOTÓGRAFO: Don Claudio Fías Beyer, Profesional a honorarios.
- PERIODISTA: Doña Catalina Lemus Fett, Profesional a honorarios.

IV. DEPARTAMENTO SOCIAL

- 1. ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL: Doña María Teresa Barría Alvarado, funcionaria a contrata, Profesional, Grado 8° E.U.S.
- 1.1 COORDINADOR DE ACCIÓN SOCIAL: Doña María Isabel Montecinos Araya, funcionaria de planta, Profesional, Grado 9° E.U.S.
- 1.1.1 ASISTENTE SOCIAL: Doña Hilda del Pilar Fuentes González, funcionaria a contrata, Profesional, Grado 10° E.U.S.
- 1.2 COORDINADOR UNIDAD DE MONITOREO Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS: Doña Marta Vejar Curna, funcionaria a contrata, Profesional, Grado 9° E.U.S.

V. DEPARTAMENTO JURÍDICO

- 1. ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO: Don Aldo Basquee Cid, funcionario a contrata, Profesional, Grado 8° E.U.S.
- 1.1 APOYO ADMINISTRATIVO: Don Carlos Andrade Oporto, funcionario a contrata, Administrativo, Grado 16° E.U.S.
- 1.1.1 APOYO ADMINISTRATIVO: Doña Miriam Márquez Vera, funcionaria a contrata, Administrativo, Grado 17° E.U.S.
- 1.1.2 COORDINADOR UNIDAD ADMINISTRATIVO – PENAL: Vacante
- 1.1.3 PERSONAL ATENCIÓN DE PÚBLICO UNIDAD DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: Don Marcelo Silva Pérez, funcionario a contrata, Administrativo, Grado 17° E.U.S.

VI. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 1. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Doña Sardys Gutiérrez Riquelme, funcionaria a contrata, Profesional, Grado 8° E.U.S.
- 1.1 APOYO ADMINISTRATIVO: Doña Eugenia Matus Gutiérrez, funcionaria a contrata, Administrativo, Grado 14° E.U.S.
- 1.2 COORDINADORA UNIDAD DE ESTRATEGIA Y CONTROL DE GESTIÓN: Doña Daniela Fernández Gutiérrez, funcionaria a contrata, Profesional, Grado 14° E.U.S.
- 1.2.1 PROFESIONAL OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL: Vacante
- 1.2.3 OFICINA DE INFORMÁTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL: Vacante

1.3 COORDINADOR UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: Don Fernando Barría Benavides, funcionario a contrata, Profesional, Grado 8° E.U.S.

1.3.1 PROFESIONAL OFICINA DE ADQUISICIONES Y ACTIVO FIJO: Don Humberto Vera Mancilla, funcionario a contrata, Administrativo, Grado 16° E.U.S

1.3.2 PROFESIONAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES: Doña Katia Andrade Vera, funcionaria a contrata, Administrativo, Grado 16° E.U.S.

1.3.3 PROFESIONAL PREVENCIÓN DE RIESGOS: Doña Ema Figueroa Herrada, funcionaria a contrata, Profesional, Grado 11° E.U.S.

1.3.4 PERSONAL ATENCIÓN DE PÚBLICO OFICINA DE PARTES – ARCHIVO Y OIRS: -

- Doña Margarita Anderson Ibacache, funcionaria de Planta, Profesional, Grado 10° E.U.S.

- Doña María Angela Huanel Muñoz, funcionaria a contrata, Administrativo, Grado 16° E.U.S.

- Doña Margarita Soldán Coñuecar, funcionaria a contrata, Administrativo, Grado 16° E.U.S.

- Don Sergio Vera Pérez, funcionario a contrata, Administrativo, Grado 20° E.U.S.

1.3.5 SERVICIOS GENERALES: Doña Luisa Sepúlveda Silva, funcionaria a contrata, Administrativo, Grado 14° E.U.S.

1.3.6 SERVICIOS GENERALES, CONDUCTORES:

-Don Sixto Obando Millao, funcionario a contrata, Administrativo, Grado 14° E.U.S.

-Don Marco San Martín San Martín, funcionario a contrata, Administrativo, Grado 16° E.U.S.

-Don Eduardo Ríos Romero, funcionario a contrata, Administrativo, Grado 16° E.U.S.

-Don Carlos Valenzuela Carrasco, funcionario a contrata, Administrativo, Grado 16° E.U.S.

1.4 COORDINADORA UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA: Doña Elsa Henríquez Sepúlveda, funcionaria a contrata, Profesional, Grado 14° E.U.S.

1.4.1 OFICINA DE ANÁLISIS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA: Vacante

1.4.2 OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: Vacante

1.4.3 PROFESIONAL OFICINA DE TESORERÍA: Doña Beatriz Retamal Navarrete, funcionaria a contrata, Administrativo, Grado 16° E.U.S.

1.5 COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS: Don José Oporto Oyarzún, funcionario de Planta, Profesional, Grado 10° E.U.S.

1.5.1 ADMINISTRATIVOS OFICINA DE GESTIÓN Y ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Doña Jessica Contreras Almonacid, funcionaria a contrata, Administrativo, Grado 14° E.U.S., y Doña Angie Bopp Bopp, Técnico a honorarios.

VII. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA INTERSECTORIAL

1. ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA INTERSECTORIAL: Don Nicolás Crisóstomo Muñoz, funcionario a contrata, Profesional, Grado 10° E.U.S.

1.1 APOYO ADMINISTRATIVO: Doña Paz Vera Pérez, funcionaria a contrata, Administrativo, Grado 14° E.U.S.

1.2 UNIDAD DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL: Vacante

1.3 UNIDAD DE GESTIÓN REGIONAL-LOCAL Y COORDINACIÓN CON GORE Y MUNICIPIOS: Vacante

1.4 PROFESIONAL UNIDAD DE COORDINACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Don Ricardo Coloma Moreno, Profesional a honorarios.

1.5 UNIDAD DE MONITOREO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TERRITORIALES: Vacante

VIII. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

1. ENCARGADO/A DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL: Don Nicolás Crisóstomo Muñoz, funcionario a contrata, Profesional, Grado 10° E.U.S.

1.1 UNIDAD DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA: Vacante

1.1.2 ENCARGADO OFICINA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFE: Don Marcelo Quilempan Vera, funcionario contrata, Administrativo, Grado 14° E.U.S.

1.1.3 ENCARGADO DE OFICINA DE CONTINGENCIAS Y ANÁLISIS DE DATOS: Don Alejandro Asencio Silva, Asesor a honorarios.

1.2 COORDINADOR UNIDAD DE PASOS FRONTERIZOS: Don Sandro Parra Bustos, funcionario a contrata,

Profesional, Grado 10° E.U.S.

1.2.1 ADMINISTRADOR PASOS FRONTERIZOS: Don José Hernández Altamirano, Profesional, funcionario a honorarios.

1.3 COORDINADOR DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN, ORDEN PÚBLICO, GESTIÓN TERRITORIAL: Don Roberto Reyes Santibáñez, funcionario a contrata, Profesional, Grado 10° E.U.S.

1.3.1 GESTORES TERRITORIALES PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO (GET): Doña Yaret Unión Coliboro, Asesor a honorarios. Doña Magaly Ojeda Ojeda, Asesor a honorarios. Doña María José Jaramillo Uribe, Asesor a honorarios.

Segundo.- DIFÚNDASE a los funcionarios de la futura Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para su aplicación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Margarita María Ossa Rojas
Delegada Presidencial Regional de Aysén



28/07/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: acgkW2g0AetXWYw9sSgk0Q==

CCC/SGR/jca

ID DOC : 19090982

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Unidad Gestión de Personas
2. Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Oficina de Partes